



FUNDACIÓN DEPORTIVA HURACÁN NUEVA ERA

REGLAMENTO

FUNDACIÓN DEPORTIVA HURACÁN NUEVA ERA

ART. 1º Funcionamiento.

- Inicio Entrenamientos: 3 Semana del mes de enero de cada año.
- Receso Semana Santa: De acuerdo a la fecha de celebración según calendario del año en el que se suscriba el acuerdo de servicios.
- Finalización Primer semestre: Tercera semana del mes de junio.
- Semana de receso en el mes de octubre.
- Vacaciones fin de año: Desde la tercera semana del mes de diciembre.

ART. 2º Horarios entrenamiento y sede.

Sábados de 6:00 am a 8:00 am
Domingos de 7:00 am a 9:00 am

Lugar: Cancha de Fútbol del barrio San Marcos ubicada en la calle 67 No. 80-60.

Parágrafo: El lugar de las prácticas como el horario podrán ser modificados en cualquier momento, sin embargo, tal decisión será notificada a los padres de los alumnos o sus representantes legales con un mínimo de 2 semanas de anticipación.

ART. 3º Indumentaria.

En los entrenamientos como en las competencias deportivas es obligatoria la utilización del uniforme con los colores establecidos por la Fundación.

ART. 4º Comunicación entre los padres y/o acudientes y la Fundación.

1. La comunicación entre los padres y/o acudientes y la Fundación tiene como interlocutor principal a Luis Magen Montaña Dajome Teléfono: 300 3056941
2. Preferiblemente se tiene el mail fdhuracannuevaera@gmail.com donde los padres y/o acudientes pueden escribir (si el caso lo requiere) para comunicarse con la Fundación.

ART. 5º Calendario Anual de Actividades.

En el calendario anual de actividades se reflejará las diferentes actividades que programe la Fundación, como son: Las clases de formación, Torneos, Encuentros para intercambio deportivo, eventos sociales y culturales y otras competencias locales, nacionales e internacionales en las que pudiera participar la Fundación.

ART. 6º Inscripciones y Acuerdo.



FUNDACIÓN DEPORTIVA HURACÁN NUEVA ERA

En el momento de la inscripción deben ser entregados por el aspirante y el acudiente lo siguientes documentos:

- Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Acuerdo de Inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia Documento de identidad del alumno, RC, TI o CC.
- Fotocopia Cedula de ciudadanía del padre y/o acudiente del alumno.
- Una foto de 3X4 cm.
- Certificado Médico autorizando la práctica del deporte no mayor a 10 días de emisión.
- Carnet o certificación de afiliación a EPS, Medicina Prepagada o Sisben.

ART 7º Faltas e inasistencia de los alumnos.

La ausencia prolongada, superior a 4 sesiones de entrenamiento o participación en competencias deportivas, no comunicada ocasionará la pérdida de la inscripción y el cupo como alumno y consecuentemente el retiro de la Fundación.

En el caso de que un alumno excluido por las anteriores circunstancias quiera volver a hacer parte de la Fundación como alumno deberá solicitarlo y se someterá a consideración del comité deportivo.

ART 8º Derechos de los alumnos.

- Ser tratado con respeto, tolerancia y dignidad por todo el personal de la Fundación.
- Disfrutar de un proceso de formación que promueva el desarrollo de sus capacidades deportivas, intelectuales, sociales y éticas.
- Disponer de todo el apoyo y de la intervención de su entrenador para potenciar su proceso de aprendizaje.
- Conocer toda la información de las actividades de la Fundación

ART 9º Deberes de los alumnos.

- Tratar con respeto, tolerancia y dignidad a todo el personal de colaboradores de la Fundación.
- Dejar las instalaciones donde se realiza la practica libre de basuras.
- Usar los materiales de entrenamiento solo con la autorización del entrenador y en los espacios indicados.
- Equiparse siempre con los implementos necesarios para la práctica deportiva.
- Respetar las reglas de seguridad y de higiene.

ART 10º Derechos de los Padres y/o acudientes.

- Ser tratado con respeto, tolerancia y dignidad por parte de todo el personal o colaboradores de la Fundación.
- Asistir a todas las actividades de su hijo (alumno) que programe la Fundación.



FUNDACIÓN DEPORTIVA HURACÁN NUEVA ERA

- Ser informado de cualquiera alteración al normal funcionamiento de las actividades de la Fundación.
- Exponer dudas o solicitar informaciones relativas a su hijo (alumno), dirigiéndose al Coordinador Deportivo.
- Ser informado sobre las actividades de la Fundación.

ART 11º Deberes de los Padres y/o acudientes.

- Tratar con respeto, tolerancia y dignidad a todo el personal o colaboradores de la Fundación.
- Informar a los responsables de la Fundación sobre cualquier cuestión de salud que pueda condicionar la participación de su hijo en las actividades deportivas.
- Informar a los responsables de la Fundación en caso de desistimiento de su hijo o retiro de la Fundación.
- No perturbar o interferir en cualquier forma con el desarrollo de las actividades, sobre todo, entrenamientos, competiciones o torneos.
- Motivar a su hijo para el cumplimiento de sus derechos y sus deberes.
- Mantenerse informado sobre las actividades de la Fundación.

ART 12º Seguridad de los alumnos.

1. Los alumnos menores de edad solo pueden dejar el sitio de entrenamiento o de competencias deportivas debidamente acompañados por sus padres y/o apoderados o por personas debidamente identificadas y/o autorizadas por los padres o acudientes.

ART 13º Salud y Seguro de los alumnos.

- Todos los alumnos deben estar cubiertos por un seguro de accidentes deportivos el cual debe pagar el padre o persona responsable del alumno en el momento de la inscripción, el seguro será efectivo a partir de los 15 días hábiles de haber iniciado prácticas deportivas el alumno.
- En caso de lesión o accidente deportivo, los niños serán trasladados al centro asistencial estipulado por la entidad emisora de la póliza de seguro. Los padres y/o acudientes serán inmediatamente avisados.

ART 14º Comportamiento de los alumnos.

- En caso de mal comportamiento o incumplimiento de los deberes por parte del alumno, los padres y/o acudientes serán inmediatamente avisados.
- La consecuencia de ese comportamiento puede llevar al retiro del alumno de todas las actividades de la Fundación sin retorno de recurso financiero alguno.

ART 14º Comportamiento de los alumnos, padres y/o apoderados.



FUNDACIÓN DEPORTIVA HURACÁN NUEVA ERA

En el caso que se verifique un comportamiento inadecuado o incumplimiento de los deberes por parte de los padres y/o apoderados en los entrenamientos, torneos, competencias u otras actividades en las que participe la Fundación, la dirección de la Fundación se reserva el derecho de excluir al alumno, al acudiente y/o al papá de todas las actividades sin retorno financiero alguno.

ART 14º Reglamento y Manual de Convivencia de la Fundación Deportiva Huracán Nueva Era.

Las normas de este reglamento y las del manual de convivencia de la Fundación serán las normas por las que se rige la Fundación. Y podrán ser consultados en la página web www.fdhuracannuevaera.com, en la ruta <https://fdhuracannuevaera.com/documentos>

Estos dos documentos deben ser leídos y conocidos previamente y en el momento de la matrícula, tanto el padre, alumnos y/o acudiente están reconociendo que lo aceptan.

Este Reglamento pretende ser un documento orientador de todas las dinámicas de la Fundación. Está sujeto a modificaciones sin aviso previo.

Es un documento abierto por lo que todas las sugerencias que contribuyan para un mejor desarrollo de todas las actividades de la Fundación serán bienvenidas.